

RESOLUCION N° 254/17

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Andrea Miriam Acuña, legajo N° 828, ante las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Turismo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, la intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución la empleada municipal de planta permanente Sra. Andrea Miriam Acuña, legajo N° 828, Categoría 21 – Jefe de Sección, pase a prestar servicios en la Secretaria de Turismo Municipal, cumpliendo las funciones que el Secretario de Turismo le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de septiembre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL BUFFONI
 SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE INTERINA